



MINISTERIO
DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
DE BELLAS ARTES
Y BIENES CULTURALES



MINISTERIO
DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
DE BELLAS ARTES
Y BIENES CULTURALES



Museo Nacional
de Antropología

Madrid

Carta de
Servicios





Museo Nacional
de Antropología

Madrid

**Carta de
Servicios**



MINISTERIO DE CULTURA

Edita:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General
de Publicaciones, Información y Documentación

NIPO: 551-05-075-9

Depósito Legal: M. 43853-2005

Imprime: EGRAF, S.A.

ÍNDICE

I.	Datos Identificativos y Fines del Museo
II.	Servicios del Museo
III.	Derechos de los Usuarios
IV.	Participación de los Usuarios
V.	Quejas y Sugerencias
VI.	Sistemas de Aseguramiento de la Calidad.....
VII.	Compromisos de Calidad
VIII.	Indicadores del Nivel de Calidad.....
IX.	Normativa Reguladora.....
X.	Información General

I. Datos Identificativos y Fines del Museo

DATOS IDENTIFICATIVOS

Es un Museo de titularidad estatal y gestión directa del Ministerio de Cultura, dependiente de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. Fue creado por Real Decreto de 27 de mayo de 1910.

Es el primer museo de carácter antropológico que se crea en España. Ofrece al público visitante una visión global de la cultura de diferentes pueblos del mundo y establece las semejanzas y diferencias culturales que les unen o separan para poner de manifiesto la diversidad cultural. Las colecciones que a lo largo del tiempo se han ido incorporando y constituyendo sus fondos son muestras de la cultura material de diferentes pueblos de África, América, Asia, Europa y Oceanía. Tiene también importantes fondos de Antropología física y cuenta entre sus colecciones con óleos, acuarelas, grabados, litografías y fotografías en relación con la materia específica del Museo: la Antropología.

El 29 de abril de 1875 el rey Alfonso XII inaugura el "Museo Anatómico", aunque popularmente se le conocerá como Museo Antropológico. Su fundación se debió a la iniciativa personal y económica del médico segoviano Pedro González Velasco. La construcción del edificio es obra del arquitecto Marqués de Cubas. En aquel momento por la composición de sus colecciones podía considerarse como un típico "gabinete de curiosidades". A su muerte el Estado compra el edificio y todas sus colecciones.

Por Real Decreto de 27 de mayo de 1910 se crea el Museo Nacional de Antropología, Etnografía y Prehistoria, dependiendo ya del Estado. En estos años fue un centro relevante de la antropología del país, y contaba ya con una importante biblioteca y con algunos

laboratorios, en los que se impartían las clases prácticas de la cátedra de Antropología de la Universidad.

Por Orden Ministerial de 20 de mayo de 1940 se constituyó el Museo Nacional de Etnología. Esta creación no significaba un nuevo edificio ni unas nuevas colecciones, sino simplemente una concepción diferente en la ordenación de éstas, dependiendo desde ese momento del recién creado Consejo Superior de Investigaciones Científicas. En 1962 pasará a formar parte de la Dirección General de Bellas Artes, declarándose entonces Monumento Histórico-Artístico el edificio y las colecciones.

Por Real Decreto 684/1993, de 7 de mayo, se creó el Museo Nacional de Antropología -con lo cual recuperó su antiguo nombre-, al fusionar el Museo Nacional de Etnología y el Museo Nacional del Pueblo Español.

Esta nueva institución conservó la separación, tanto de colecciones como de sedes de los dos museos de origen, continuando sus líneas independientes de conservación, adquisición, investigación y difusión.

Debido a ello por Real Decreto 119/2004 de 23 de enero, se reorganiza el Museo Nacional de Antropología, manteniéndose la colección del antiguo Museo Nacional de Etnología y destinando los fondos museográficos del antiguo Museo del Pueblo Español a un museo de nueva creación.

FINES

- Comunicar y difundir conocimientos antropológicos, por medio de objetos e imágenes.
- Poner de manifiesto, a través de la exhibición de sus fondos, las distintas creencias religiosas de los pueblos de donde proceden, o las diversas tradiciones que pueden convivir en un mismo país.
- Permitir al público relacionar los objetos, los usos y costumbres de otros pueblos con aquellos que estén más cercanos a su propio entorno cultural.

- Recoger y estudiar las nuevas formas culturales que están surgiendo, inducidas por el proceso de cambio cultural.
- Actuar a nivel comunicativo y simbólico contra la xenofobia y el racismo y promover la tolerancia hacia otros pueblos y otras culturas, a través de las actividades culturales y las exposiciones.

II. Servicios del Museo

EXPOSICIÓN PERMANENTE

En la sala I, dedicada a Filipinas, se pretende mostrar la “tradición y modernidad” de estas islas, pues la cultura sufre siempre inevitablemente un proceso constante de cambio y con el paso del tiempo cambia el uso y la función de los objetos. En la sala están presentes todas las regiones de las islas a través de una selección representativa de objetos.

En la sala II dedicada a Asia, se introduce al visitante en el mundo y creencias de tres grandes religiones asiáticas: Islam, Hinduismo y Budismo, sobre la base de sus respectivas áreas geográficas y culturales, aunque en casos como el Islam y el Budismo han traspasado sus fronteras originales extendiéndose por diversas partes del mundo sí bien conservando sus principios básicos. La exposición recoge los objetos relacionados con esta temática procedentes principalmente de Afganistán, India, Nepal, China y Japón.

En la sala III dedicada a la Antropología física, se intenta recrear lo que fueron los gabinetes de historia natural hasta principios del siglo XX y en ella se muestran algunos de los ejemplares más relevantes de estas colecciones. Aunque a primera vista pueden parecer semejantes, cada uno de ellos presenta características propias, variedades anatómicas dentro de la normalidad, patologías, traumatismos, diferencias étnicas, etc.

En la sala IV dedicada a África se exponen objetos procedentes de culturas situadas tanto al Norte como al Sur del Sahara, que se convierte en barrera física de distintos pueblos, mostrando sus semejanzas y diferencias, y acercando al visitante a una visión global del continente. La exposición se introduce con la llamada

«pieza del mes» donde de forma rotativa se exponen aquellos objetos que por su temática se relacionan con temas de la más reciente actualidad social, y se continúa en orden a cuatro áreas temáticas: Indumentaria y Adorno, Música y Actividades lúdicas, Creencias, y Vivienda y Ajuar doméstico.

Las principales culturas representadas se corresponden con las de aquellos países donde la presencia española en el pasado fue mayor, como es el caso de Marruecos, Sahara Occidental y Guinea Ecuatorial, aunque también se representan las de otras zonas visitadas con motivo de viajes y expediciones realizadas a finales del siglo XIX.

La sala V, dedicada a América, se inicia con la exhibición de una pieza que tenga alguna singularidad. Mostraremos aquí nuevas adquisiciones, fondos recientemente restaurados u objetos producidos o relacionados con culturas de grupos étnicos protagonistas de alguna noticia de actualidad. El resto de los fondos expuestos se agrupan en cinco secciones temáticas: economía y transporte; vivienda y ajuar doméstico; indumentaria y adorno; actividades lúdicas; y creencias. Esta ordenación permitirá al público comparar las respuestas de distintos grupos étnicos ante estos temas. Completan la exposición cinco dioramas en los que se captan distintos entornos medioambientales y la adaptación arquitectónica de cada grupo: iglú *inut* del Ártico, «janoco» venezolano del delta del río Orinoco, «jivaria» amazónica, vivienda de juncos de totora de los lagos del altiplano andino y hacienda *aymara*.

EXPOSICIONES TEMPORALES

Como complemento a la exposición permanente, el Museo programa anualmente exposiciones temporales que pueden ser de producción propia, o bien, en colaboración con otras instituciones. Pueden celebrarse dentro o fuera del Museo.

La visita, tanto a la exposición permanente como a las exposiciones temporales, puede ser realizada individualmente o en grupo. Para acceder en grupo al Museo

deberá ser tramitada la solicitud de reserva de visita al menos con 15 días de antelación.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y EDUCATIVAS

Bajo este epígrafe se inscribe el conjunto de actividades de divulgación, de formación y didácticas desarrolladas por el Museo en relación con sus contenidos, que contribuyen a alcanzar los objetivos que tiene asignados, todo ello de acuerdo con los horarios y espacios establecidos.

Las actividades que se desarrollarán se pueden englobar en estas áreas:

- Conferencias, Cursos y Seminarios.
- Conciertos de música y danza de los países de donde proceden las colecciones.
- Ciclos de cine y antropología.
- Demostraciones de diferentes aspectos culturales de los pueblos representados en las colecciones.

También lleva a cabo actividades socio-culturales en colaboración con otras instituciones.

UTILIZACIÓN DE ESPACIOS DEL MUSEO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS CULTURALES

Se puede ceder el uso de las Salas de Museo para la realización de este tipo de actividades, previo pago de las tasas previstas en la legislación vigente.

BIBLIOTECA

El Museo cuenta con una biblioteca especializada en Antropología socio-cultural y física, así como en museología. Su utilización, está restringida a investigadores y estudiantes universitarios. Cuenta con servicio de reprografía.

PUBLICACIONES

El Museo publica trípticos, catálogos, guías y una revista de carácter anual, que están a la venta en el propio edificio.

ACCESO A LOS INVESTIGADORES A LOS FONDOS MUSEÍSTICOS

Previa petición dirigida a la Dirección del Museo.

III. Derechos de los Usuarios

DERECHOS CONSTITUCIONALES:

- Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho. (Artículo 44.1 de la C. E.).
- Todos los españoles tendrán el derecho de petición individual y colectiva, por escrito, en la forma y con los efectos que determine la ley. (Artículo 29 de la C.E.).

DERECHOS GENÉRICOS:

- A ser tratados con respeto y deferencia por las autoridades y funcionarios, que habrán de facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones. (Artículo 35.i) de la LRJPAC).
- A exigir las responsabilidades de las Administraciones Públicas y del personal a su servicio, cuando así corresponda legalmente. (Artículo 35.j) de la LRJPAC).
- Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las Leyes. (Artículo 35.k) de la LRJPAC).

DERECHOS ESPECÍFICOS:

- Ser informado de los requisitos y condiciones en los que se puede realizar la visita.
- Ser tratado con respeto y deferencia por el personal del Museo.

- Disponer de las condiciones adecuadas de seguridad e higiene necesarias para la visita.
- Acceder gratuitamente o mediante tarifa reducida siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente.

IV. Participación de los Usuarios

Los usuarios del Museo podrán participar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes medios:

- La formulación de quejas y sugerencias conforme a lo previsto en esta Carta de Servicios.
- Escritos remitidos a la Dirección del Museo.

V. Quejas y Sugerencias

Los usuarios podrán presentar sus quejas y sugerencias sobre el funcionamiento del servicio en los lugares y en la forma que se señalan a continuación:

1. En el Libro de Quejas y Sugerencias habilitado en el Museo y en los registros de recepción o salida de documentos de la Administración General del Estado, según el modelo aprobado por el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero.

Las quejas deben hacerse constar en el correspondiente Libro, o en cualquier otro formato o carta, por escrito y serán firmadas, en tanto que las sugerencias pueden ser anónimas.

2. Mediante llamada telefónica, fax y correo electrónico o postal a la Dirección del Museo o a los organismos superiores de los que depende.

VI. Sistemas de Aseguramiento de la Calidad

SEGURIDAD

El Museo Nacional de Antropología dispone de un servicio de Seguridad cuya finalidad es la protección integral de todos los bienes y personas del edificio que componen la institución.

Esta protección integral se desarrolla sobre la base del análisis de los riesgos que comporta el propio espacio físico y las peculiaridades de los bienes a proteger.

La seguridad está estructurada en función de los tres grandes supuestos de riesgos siguientes:

- Seguridad contra actos antisociales (robos, daños, agresiones, atracos, etc.)
- Seguridad contra incendios.
- Seguridad y salud laboral.

Para conseguir los objetivos en cada una de estas áreas se han realizado los estudios de análisis de riesgos correspondientes y se han confeccionado los planes de actuación en cada situación de riesgo, planes que se recogen en parte en el Plan de Emergencia y Evacuación del Museo Nacional Antropología, remitido en su día a los Servicios de Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid.

En este Manual se reflejan aspectos relevantes para el Servicio de Seguridad, tales como la situación y emplazamiento del edificio, sus características constructivas, los medios de protección necesarios y los

existentes, las deficiencias y, por último, el plan de emergencia, así como su implantación.

HIGIENE

Todos los servicios del Museo cumplen los requisitos exigidos por la legislación vigente. Asimismo existe un control del ambiente en algunas zonas del Museo.

- El Museo dispone de un Plan de Evacuación y Emergencia convenientemente señalizado, así como las rutas de emergencia.

VII. Compromisos de Calidad

- Proporcionar al visitante información escrita sobre el contenido e itinerario de las exposiciones.
- Informar con carácter previo en las instalaciones del Museo y en la página web de todas las actividades culturales y educativas.
- Responder a las solicitudes de reserva de visitas para grupos en el plazo de 8 días.
- Responder a las peticiones de los investigadores para acceder a los fondos museísticos en el plazo de 72 horas.
- Poner a disposición de los usuarios un cuestionario sobre las condiciones de prestación de los servicios.
- Contestar las quejas presentadas en un plazo inferior a 20 días.

VIII. Indicadores del Nivel de Calidad

El Museo evaluará anualmente la calidad de su servicio teniendo en cuenta el número de:

- Visitantes a los que se ha proporcionado información escrita sobre el contenido e itinerario de las exposiciones.
- Informaciones facilitadas sobre la programación anual de actividades culturales y educativas del Museo.
- Peticiones de visitas para grupos contestadas en el plazo de 8 días y porcentaje sobre el total.
- Peticiones de acceso a los fondos museísticos efectuadas por los investigadores que han sido contestadas en el plazo de 72 horas y porcentaje sobre el total.
- Personas que han respondido a los cuestionarios y porcentaje sobre el total de visitantes.
- Quejas presentadas y sugerencias recibidas y atendidas en un plazo inferior a 20 días.
- Felicitaciones recibidas.
- Reseñas del Museo en medios de comunicación.
- Actividades culturales y educativas celebradas en el Museo.
- Actividades culturales realizadas en colaboración con otras instituciones.
- Asistentes a las actividades culturales y educativas.

IX. Normativa Reguladora

ESPECÍFICA DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA

- Real Decreto de 27 de mayo de 1910, por el que se crea el Museo Nacional de Antropología.
- Orden Ministerial de 20 de mayo de 1940, por la que se crea el Museo Nacional de Etnología.
- Real Decreto 684/1993, de 7 de mayo por el que se crea el Museo Nacional de Antropología, al fusionar el Museo Nacional de Etnología y el Museo Nacional del Pueblo Español.
- Real Decreto 119/2004 de 23 de enero por el que se reorganiza el Museo Nacional de Antropología.

GENERAL DE LOS MUSEOS ESTATALES.

- Ley 16/85 (B.O.E. de 29 de junio) de Patrimonio Histórico Español.
- Real Decreto 620/87 de 10 de abril (B.O.E. de 13 de mayo) por el que se aprueba el Reglamento de Museos de titularidad estatal y el Sistema español de Museos.
- Orden de 28 de junio de 1994 (B.O.E. de 1 de julio) por la que se regula la visita pública de los Museos de titularidad estatal adscritos al Ministerio de Cultura.

- Orden de 20 de enero de 1995 (B.O.E. de 24 de enero) por la que se desarrolla el régimen de exenciones, precios reducidos, tarjetas de acceso y abonos para la visita a los Museos de titularidad estatal adscritos y gestionados por el Ministerio de Cultura.
- Orden de 20 de enero de 1995 (B.O.E. de 24 de enero) que establece los precios públicos de determinados servicios prestados por los centros directivos y organismos autónomos del Ministerio de Cultura.
- Orden de 11 octubre de 1996 (B.O.E. de 16 de octubre), de modificación de la de 28 de junio de 1994, por la que se regula la visita pública a los Museos de titularidad estatal adscritos al Ministerio de Cultura.
- Orden de 18 de enero de 2000 (B.O.E. de 26 de enero) por la que se establecen las tarifas de los servicios o actividades sujetas a la tasa por utilización de espacios en Museos y otras instituciones culturales del Ministerio de Educación y Cultura.

X. Información General

HORARIOS DE VISITA

- **Museo:**

Martes a sábado: de 10 a 19,30 h.

Domingos y festivos: 10 a 14 h.

Lunes: Cerrado

Además permanecerá cerrado el Museo los siguientes días:

- Fiestas locales siguientes: 15 de mayo y 9 de noviembre.
- Otras fiestas: 1 y 6 de enero, 1 de mayo, y 24, 25 y 31 de diciembre.

El cierre del día 6 de enero se sustituye por la apertura de una de las fiestas locales establecida según convenio.

- **Biblioteca:**

Lunes: de 9 a 15 horas.

De martes a viernes: de 9 a 19,30 horas.

PRECIOS

Tarifa normal: 2,40 euros.

Tarifa reducida: 1,20 euros.

Acceso gratuito: Previa presentación de documentación acreditativa, a:

- Menores de edad civil.
- Mayores de 65 años.
- Jubilados y pensionistas por invalidez permanente absoluta y trabajadores en situación de desempleo.
- Personal adscrito a instituciones museísticas, guías de turismo, periodistas en el ejercicio de su profesión.
- Voluntariado cultural y educativo.

Tarifa reducida del 50%: Titulados de Bellas Artes, artistas plásticos, estudiantes nacionales e internacionales previa presentación del carné, investigadores, miembros de Asociaciones nacionales e internacionales de Museos y crítica artística y Fundaciones de Amigos de los Museos.

Autorizaciones especiales. El Director pueda autorizar la entrada gratuita o con precio reducido a las personas o grupos que lo soliciten por motivos profesionales, de estudio o investigación.

Tarjetas anuales: Por importe 24,04 euros que permite visitar el Museo, cuantas veces se quiera durante un año. Existe también la tarjeta anual múltiple por importe de 36,06 euros con la que se puede visitar, además de este Centro, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, el Museo Nacional del Prado o cualquier otro gestionado por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Con carácter general y sin restricciones, el Museo permite el acceso gratuito los sábados tarde y domingos. Asimismo, será gratuito el día 18 de mayo (Día Internacional de los Museos), 12 de octubre (Fiesta Nacional de España) y 6 de diciembre (Día de la Constitución).

UBICACIÓN Y DIRECCIONES.

- Postales: C/Alfonso XII, 68. 28014 - Madrid.
- Telefónicas:
- Centralita: 91 530 64 18 y 91 539 59 95
- Fax: 91 467 70 98
- Telemáticas:

Correo electrónico: antropologico@mna.mcu.es

Página web: www.mnantropologia.mcu.es

FORMAS DE ACCESO:

- Acceso al Museo por la esquina de la calle Alfonso XII con el Pº de la Infanta Isabel.
- Acceso al Salón de actos por el Pº de la Infanta Isabel, 11.

Medios de transporte:

- Autobuses: 6, 10, 14, 19, 24, 26, 27, 29, 32, 34, 37, 39, 41, 45, 57, 85, 150 y Circular.
- Metro: Línea 1 (Estaciones Atocha y Atocha-Renfe)

Para facilitar la visita el Museo dispone de:

- Servicio de guardarropa.
- Servicio de voluntarios culturales que acompañan en la visita al Museo a los grupos escolares y a otros colectivos, previa petición del servicio con 8 días de antelación.

**La Unidad responsable de la Carta de Servicios
es la Dirección del Museo**